



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

53.- NOTIFICACIÓN A D. MILUD HAMMU, BENYUNES Y OTROS.

SERVICIO DE GESTIÓN DE ABONADOS AL SERVICIO DE AGUA POTABLE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de impago de cuotas por el concepto de Precio Público por Suministro de Agua Potable, habiéndose tramitado expediente de apremio por parte del Servicio de Recaudación y el corte de acometida de agua en base al artículo 9.º.4 de la Vigente Ordenanza que rige el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable. Expedientes de Corte por impago tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan y sobre las acometidas de agua sitas en los domicilios que se adjuntan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

CONTRATO	SUJETO PASIVO	NIF SUJETO PASIVO	DOMICILIO OBJETO TRIBUTARIO
20307	MILUD HAMMU, BENYUNES	45275528M	ARQUITECTO FERNANDO GUERRERO STRACHAN 3, 4, B
14188	BONILLO SÁNCHEZ, LUCÍA	45283240N	LA ENCINA 2
11747	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO	45279219Q	CARRETERA HIDUM 55, 1, 1, B
1125	RAMÍREZ RIVAS, ANA MARÍA	45221709Y	ÁLVAREZ DE CASTRO 13

Transcurridos cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, el abonado deberá presentar en el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable, sito en la C/ Marqués de Montemar 9 local 2, justificante de haber efectuado el pago de las tasas que reclama el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo de cinco días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, procediéndose al Corte de la Acometida de Agua ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en base al Artículo 9.º.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua (BOME EXTRAORDINARIO NÚM 21 – MELILLA, MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2009).

Melilla, 7 de enero de 2015.
El Director General de Gestión Técnica
de la Consejería de Medio Ambiente, P.A.
Javier Facenda Fernández